



DECRETO N° 507.-

LAJA, 31 de enero de 2013.

VISTOS:

- 1.- Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB
- 2.- Finiquito de Convenio de Colaboración de fecha 03 de enero de 2012 suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de Laja.
- 3.- Convenio de colaboración de fecha 03 de enero de 2013 suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, para el logro de los objetivos, el Programa de Salud del Estudiante de JUNAEB, a través del Programa de Salud Bucal realiza atenciones odontológicas en Módulos Dentales ubicados en diversas comunas del país, en los cuales proporciona atención odontológica integral, curativa, preventiva y educativa, a los estudiantes más vulnerables del país, del ciclo pre-básico y básico de escuelas municipales y particulares subvencionadas, contribuyendo de este modo a la igualdad de oportunidades frente al desafío educacional.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Finiquito de Convenio de Colaboración de fecha 03 de enero de 2012, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja y el Convenio de colaboración de fecha 03 de enero de 2013 suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Laja para desarrollar acciones en común, con el objeto de reparar el daño bucal de los beneficiarios y realizar las acciones que sean necesarias para educar y prevenir la salud bucal de los beneficiarios pertenecientes a los establecimientos educacionales municipales y/o particulares subvencionados de la comuna de Laja que a continuación se detallan:

R.B.D.	Establecimiento Educacional
11677-7	Andrés Alcázar
4481-4	José Abelardo Núñez Murua
4482-2	Nivequeten
4484-9	La Colonia
4485-7	José Bernardo Suarez Benítez
4254-4	Puente Perales
4486-5	Internado Las Ciénagas
4491-1	Los Cerrillos
4493-8	Santiago Amengual
4494-6	Rucahue
4488-1	Juan Luis Sanfuentes
4495-4	Diego José Benavente
4483-0	Liceo Politécnico Héroes de la Concepción

1/2

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono 524600 – 534299 – fax 534309

AM



DECRETO N° 507.-

LAJA, 31 de enero de 2013.

2.- **CUMPLASE** para el presente año la cobertura programada correspondiente a Altas Integrales y Controles de Mantenimiento, según se indica en el inciso octavo del Convenio.

3.- **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la Ilustre Municipalidad de Laja y al Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/JTC/ppm * 31/01/13

DISTRIBUCION/

- La indicada
- Control interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/